



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO LA ISLA
2019 • 2021



COMUNIDAD
que construye

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE 2022)



INDICE

Presentación		3
1. Marco Jurídico		4
2. Objetivos del Programa Anual de Evaluación		5
3. Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal		6
Tipos de Evaluación		7
Áreas Administrativas Responsables		9
Programas Presupuestarios Sujetos a Evaluar		10
4. Cronograma de Trabajo		11
5. Difusión de los Resultados (Aspectos Susceptibles de Mejora)		12
6. Glosario de Términos		13



PRESENTACIÓN

El proceso de evaluación ayuda al servidor público a corregir errores y ofrece al nivel directivo información detallada, oportuna y verificable del avance cuantitativo y cualitativo cada objetivo, estrategia y línea de acción del Plan De Desarrollo Municipal y con ello poder contar con un panorama del quehacer institucional en su conjunto.

Además, también conlleva un aprendizaje técnico en el servidor público, quien debe aceptar que toda tarea que realice en este ámbito, ha de ser sometida a la valoración que la legitime y la justiprecie y con fundamento en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación que tienen los entes públicos de publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE). En este contexto, los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública y Derechos Humanos serán los programas institucionales a evaluar en el 2022.



1. MARCO JURIDICO

LEYES, REGLAMENTO y CODIGO	ARTÍCULO
• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	129
• Ley Orgánica Municipal	115
• Ley de Planeación del Estado de México	36
• Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México	20
• Código Financiero del Estado de México y Municipios	327



2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

1. La acción de evaluar, es una tarea cotidiana del Municipio de San Antonio la Isla. La evaluación ayuda a revisar periódicamente los adelantos de cada uno de los programas, obras y acciones que se tienen en operación, a efecto de ratificar o rectificar, el ritmo y rumbo del quehacer municipal en esta área. En ese sentido, la evaluación tiene como objetivos particulares:

- Identificar qué se hace, cómo se hace y quién lo hace, en lo referente al conjunto de actividades encauzadas al estricto cumplimiento de los objetivos de cada programa y área operativa.
- Identificar el grado de eficiencia y eficacia con la que han sido empleados los recursos humanos, materiales y financieros para alcanzar los objetivos deseados.

2. Definir los Programas a evaluar y las dependencias de la Administración Municipal sujetas a evaluación

3. La evaluación de los programas presupuestarios se realizará conforme a los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.



3. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL

RESPONSABLES

Uno de los retos que enfrentan los tres órdenes de gobierno, es garantizar a la ciudadanía que los recursos disponibles se gasten de manera eficiente, eficaz, con economía, con transparencia y que reflejen resultados tangibles para la población para la generación del valor público.

Ante la necesidad de conocer los resultados de las acciones gubernamentales municipales y valorar su actuación, orientar con éxito las políticas públicas y verificar si la administración municipal atiende su misión, fue propuesto el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), como mecanismo para reorientar principalmente los procesos de planeación, presupuesto, seguimiento y evaluación. En suma, para determinar el nivel y calidad del desempeño de las dependencias y entidades públicas municipales, así como para tomar las acciones necesarias y mejorar la gestión pública.

En este sentido el SEGEMUN, permitirá evaluar el desempeño de los Programas presupuestarios e incluso proyectos de las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal. Considerando lo anterior es responsabilidad de cada Municipio desarrollar cada una de las fases de la Metodología del Marco Lógico (MML), para cada Programa presupuestario y la respectiva Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo que incluirá indicadores estratégicos y de gestión que dimensionaran la eficiencia, eficacia, calidad y economía.



TIPOS DE EVALUACIÓN

Evaluación	Definición
Evaluación del Diseño Programático	Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.
Evaluación de Procesos	Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
Evaluación de Consistencia y Resultados	Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.
Evaluación de Impacto:	Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario.



Evaluación	Definición
Evaluación Específica de Desempeño	Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.
Evaluación Específica	Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.
Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional	Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.



ÁREAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES

Área Administrativa	Actividad
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	Coordinar la Evaluación del PAE atendiendo y respetando el cronograma de ejecución.
Tesorería Municipal	Proveer los recursos financieros para la instrumentación del Programa Anual de Evaluación 2022
Contraloría Interna	Comprobar la difusión y publicación de los resultados de la evaluación realizada.
Sujetos Evaluados	Facilitar la información correspondiente con base en los programas seleccionados a trabajar en el Programa Anual de Evaluación (PAE). En este caso, Seguridad Pública y Derechos Humanos.



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A EVALUACIÓN

Sujetos Evaluados	Programas Evaluados	Tipos de Evaluación
Dirección de Seguridad Pública	Seguridad Pública.	Evaluación de Diseño
Defensoría de los Derechos Humanos	Derechos Humanos	Evaluación de Diseño



5. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS (ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA)

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que asumen las dependencias y entidades para introducir mejoras a una política pública o a un Pp, con base en los hallazgos sobre debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa.

Los ASM deberán ser atendidos para la mejora de los Pp con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo.

Al respecto, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar consideraciones generales de la evaluación.



6. Glosarios de Términos

Evaluación: Tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario.

Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.

Lineamientos: A los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales" que se publicaron en Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Indicadores: Al elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los Programas Presupuestarios.



Metodología del Marco Lógico: Se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos.

Matriz de Indicadores para Resultados: herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores

Objetivo: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal

PAE: Programa Anual de Evaluación.

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios.

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia los Artículos 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, los organismos descentralizados y órgano autónomos que ejecuten Programas Presupuestarios y que serán el objeto de la evaluación.